

ACTA NÚMERO SIETE.- Séptima Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día dieciséis de febrero del año dos mil diecisiete. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Síndico Municipal; SRA. ORBELINA MARTÍNEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; Propietario SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJÍA, 1ª Regidora Suplente; SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente los cuatro últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindó Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindó Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha trece de febrero del año dos mil diecisiete, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Visto el memorándum de fecha 15 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del señor José Ángel Castillo Salvador (El Catillo Musical) de fecha 15 de Febrero del corriente año, en oferta diversos repuestos para los instrumentos de la Banda Municipal. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS ONCE 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$311.22), para cancelar al señor José Ángel Castillo Salvador (El Catillo Musical), la cotización arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del Fodes 75% específicamente de la cuenta del proyecto: **“Formación y Equipamiento de Banda Municipal, año 2017”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOS.-** Vista la factura No. 90447616 de la empresa

AES CLESA Y CIA. S. EN C. DE C.V de fecha 06 de febrero del dos mil diecisiete por el importe de energía consumida y no facturada, por los servicios de alumbrado público para realización de diferentes eventos con motivo de celebración de las fiestas patronales de este Municipio. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,500.00) del 5% Fiestas y SETECIENTOS SESENTA 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$760.11) del Fondos Propios, para cancelar a AES CLESA Y CIA S. EN. C. DE C.V., la factura número 90447616 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal realice el pago por la cantidad arriba detallada de los fondos ya determinados por este Concejo. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRES.- Visto el memorándum de fecha 15 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo del señor Juan Jerónimo Figueroa López de fecha 15 de Febrero del corriente año, en concepto de pago por servicios prestados como mecánico en reparaciones de diversos vehículos de esta municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$240.00), para cancelar al señor Juan Jerónimo Figueroa López, el recibo arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del Fodes 75% específicamente de la cuenta del proyecto: **“Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2017”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54399 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Visto el memorándum de fecha 15 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo del señor Juan Jerónimo Figueroa López de fecha 15 de Febrero del corriente año, en concepto de pago por servicios prestados como mecánico en reparaciones de diversos vehículos de esta municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$140.00), para cancelar al señor Juan Jerónimo Figueroa López. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del Fodes 75% específicamente de la cuenta del proyecto: **“Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2017”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54399 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CINCO.-** Visto el memorándum de fecha 15 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0024 de Funerales El Angel, S.A. de C.V., por la compra de ataúd de madera. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO VEITE DÓLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$120.00), para cancelar a Funerales El Ángel, S.A. de C.V., la factura N° 0024, arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54199 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO SEIS.-** Visto el memorándum de fecha 15 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 007019, 007020, 007021 de **Roberto Danilo García Figueroa** (TRANSPORTES Y FERRETERÍA MARIKRIS), por la compra de materiales diversos para la preparación en el campo de la feria. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y OCHO 40/100DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$158.40), para cancelar a **Roberto Danilo García Figueroa** (TRANSPORTE Y FERRETERÍA MARIKRIS) las facturas N° 007019, 007020, 007021, arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del Fodes 75% específicamente de la cuenta del proyecto: **“Celebración de Fiestas Patronales en el municipio de Nueva Concepción año 2017”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO SIETE.-**Visto el memorándum de fecha 15 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 2212, 2216, 2220, 2270, 2194, 2195, 2197, 2200, 2201, 2203, 2205 y 2207 de CENTRAL AUTOMOTRIZ RODRIGUEZ, por la compra de repuestos para diferentes vehículos de la municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1488.20), para cancelar a CENTRAL AUTOMOTRIZ RODRIGUEZ, las facturas N° 2212, 2216, 2220, 2270, 2194, 2195, 2197, 2200, 2201, 2203, 2205 y 2207, arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del Fodes 75% específicamente de la cuenta del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2017”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54110 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO OCHO.-** Visto el memorándum de fecha 15 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 0192, 0193 de Motoservicios “Abarca”, por la reparación y comprad e repuestos para las motocicletas de la municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$236.00), para cancelar a Motoservicios “Abarca”, las facturas N° 0192, 0193, arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del Fodes 75% específicamente de la cuenta del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2017”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado

y se aplicará los códigos 54118, 54302 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 15 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 3176, 3177, 3178, 3179, 3180, 3181 de la empresa COMARY, S.A. DE CV., por la compra de repuestos para los vehículos de esta municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO 63 /100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,751.63), para cancelar a la empresa COMARY, S.A. DE CV., las facturas N° 3176, 3177, 3178, 3179, 3180, 3181, arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del Fodes 75% específicamente de la cuenta del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2017”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará el código 54118 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Visto el memorándum de fecha 15 de febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Alex Francisco Mártir García**, para llevar a cabo: **un estudio hidrogeológico para perforación de pozo en caserío el tamarindo de Cantón Los Chilamates**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la realización de: **un estudio hidrogeológico para perforación de pozo en caserío el tamarindo de Cantón Los Chilamates**, al **Ing. Alex Francisco Mártir García**, por la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,990.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar de los Fondos FODES 5% Pre inversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO ONCE.-** Visto el memorándum de fecha 15 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Luis Edgar Sánchez Pérez**, para la formulación de Carpeta Técnica para el proyecto: **“Mejoramiento De Calles Atiocoyo Norte Año 2017”**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **“Mejoramiento De Calles Atiocoyo Norte Año 2017”**, al **Ing. Luis Edgar Pérez**, por la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$745.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar de los Fondos FODES 5% Pre inversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOCE.-** Visto el memorándum de fecha 15 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Luis Edgar Sánchez Pérez**, para la formulación de Carpeta Técnica para el proyecto: **“Cuneteado,**

Empedrado, Fraguado y Concreteado En Pasaje En Colonia San Francisco, Cantón Los Chilamates 2017". Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **"Cuneteado, Empedrado, Fraguado y Concreteado En Pasaje En Colonia San Francisco, Cantón Los Chilamates 2017"**, al **Ing. Luis Edgar Sánchez Pérez**, por la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar de los Fondos FODES 5% Pre-inversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRECE.-** Visto el memorándum de fecha 15 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Luis Edgar Sánchez Pérez**, para la formulación de Carpeta Técnica para el proyecto: **"Empedrado, Fraguado, Concreteado de un Tramo De Calle Principal En Colonia Buenos Aires Año 2017"**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **"Empedrado, Fraguado, Concreteado de un Tramo De Calle Principal En Colonia Buenos Aires Año 2017"**, al **Ing. Luis Edgar Pérez**, por la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$745.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar de los Fondos FODES 5% Pre inversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Visto el memorándum de fecha 15 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Alex Francisco Mártir García**, para la formulación de Carpeta Técnica para el proyecto: **"Segunda Etapa Construcción De Tapial En Centro Educativo Los Chilamates 2017"**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **"Segunda Etapa Construcción De Tapial En Centro Educativo Los Chilamates 2017"**, al **Ing. Alex Francisco Mártir García**, por la cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar de los Fondos FODES 5% Pre inversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Visto el memorándum de fecha 15 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Hugo Alejandro Ortiz Landaverde**, para la formulación de Carpeta Técnica para el proyecto: **"Compra E Instalación De Sistema de Video Vigilancia En Las Áreas De Mercado Municipal, Parque Municipal, Y Vigilancia En Las Áreas De Mercado Municipal, Parque Municipal, Y Oficinas De Alcaldía Municipal"**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la

formulación del proyecto: **“Compra E Instalación De Sistema de Video Vigilancia En Las Áreas De Mercado Municipal, Parque Municipal, Y Vigilancia En Las Áreas De Mercado Municipal, Parque Municipal, Y Oficinas De Alcaldía Municipal”**, al **Ing. Hugo Alejandro Ortiz Landaverde**, por la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$930.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar de los Fondos FODES 5% Pre inversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISÉIS.-** Visto el memorándum de fecha 15 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de **RAMATER/MADISAL, SA DE CV**, para él: **“Mantenimiento de 2000 horas y calibrado de motor para la moto niveladora”**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando el servicio de: **“Mantenimiento de 2000 horas y calibrado de motor para la moto niveladora”**, a **RAMATER/MADISAL, SA DE CV**, por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,700.16). Autorizando a Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta del proyecto: **“Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2017”**. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará a los códigos 54110 y 54301 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Visto el memorándum de fecha 15 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de **STAR MOTORS, S.A DE C.V**, para él Mantenimiento Preventivo del Camión Compacto Placa N-2264. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando el servicio de Mantenimiento Preventivo Del Camión Compacto Placa N-2264, a **STAR MOTORS, S.A DE C.V**, por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$441.38). Autorizando a Tesorería Municipal erogar del Fodes 75% específicamente de la cuenta del proyecto: **“Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2017”**. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará a los códigos 54110 y 54302 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Visto el memorándum de fecha 15 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de **STAR MOTORS, S.A DE C.V**, para él Mantenimiento Preventivo Del Camión Compacto Placa N-2218. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando el servicio de: Mantenimiento Preventivo Del Camión Compacto Placa N-2218 a **STAR MOTORS, S.A DE C.V**, por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$441.38). Autorizando a Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta del proyecto:

“Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2017”. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará a los códigos 54110 y 54302 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 15 de Febrero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de Ricardo Alberto Baños Morales (**SERVICIOS TÉCNICOS**), para el servicio de Reparación De Sistema Eléctrico De Motoniveladora. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando el servicio de Reparación De Sistema Eléctrico De Motoniveladora, a Ricardo Alberto Baños Morales (**SERVICIOS TÉCNICOS**), por la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$462.01). Autorizando a Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta del proyecto: **“Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2017”**. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54301 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal, Considerando: **I.** Que se ha conocido la terna de participantes de los Concursos Abiertos realizados por esta municipalidad para la plaza de Jefe del Registro del Estado Familiar. **II.** Que la terna en mención ha sido remitida por la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, siguiendo los debidos procesos ya establecidos en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **III.** Que teniendo en consideración los resultados de las pruebas de idoneidad realizadas por los participantes, entre ellas de conocimiento, entrevista y psicológicas. Por lo anterior, y con base a las facultades legales que le confieren el Artículo 204 ordinal 4°, de la Constitución de la República; Artículos 3 numeral 4, del Código Municipal; en relación con los Artículos 23, 24, 25, 26, 28, 29, 31 y 36 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA: I.** Nombrar a la señora **VERONICA MAGDALENA PERLERA VALLE**, quien actualmente se desempeña como Auxiliar del Registro del Estado Familiar, como Jefe del Registro del Estado Familiar, a partir del día uno de marzo del corriente año, la cual devengará un salario de SETECIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$781.00), el nombramiento antes mencionado será por un período de prueba por el término de dos meses y si el empleado o funcionario al realizársele la respectiva evaluación de desempeño no obtiene una calificación satisfactoria, regresará al cargo que venía desempeñando antes del concurso, conservando su inscripción en la carrera administrativa. En caso que la evaluación sea satisfactoria, será nombrada en forma definitiva, instruyendo al Registrador Municipal realizar la debida actualización de su expediente en los Registros Nacional y Municipal de la Carrera Administrativa Municipal correspondientes. En cuanto a sus funciones, jornadas de trabajo, derechos, obligaciones y prohibiciones se estará a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones, y el Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, respectivamente. **II.** Se autorizar a la Tesorería Municipal erogar del 25% FODES, realizar el pago a la señora **VERONICA MAGDALENA PERLERA VALLE**, en la cantidad y termino antes mencionado, aplicándose al mismo los respectivos descuentos de ley. La votación del presente acuerdo queda con

siete votos a favor y salvan su voto los concejales Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor Propietario, Sr. Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor Propietario y Sr. José Adán López López, Octavo Regidor Propietario. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal, Considerando: **I.** Que se ha conocido la terna de participantes de los Concursos Abiertos realizados por esta municipalidad para la plaza de Jefe del Registro del Estado Familiar. **II.** Que la terna en mención ha sido remitida por la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, siguiendo los debidos procesos ya establecidos en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **III.** Que teniendo en consideración los resultados de las pruebas de idoneidad realizadas por los participantes, entre ellas de conocimiento, entrevista y psicológicas. Por lo anterior, y con base a las facultades legales que le confieren el Artículo 204 ordinal 4°, de la Constitución de la República; Artículos 3 numeral 4, del Código Municipal; en relación con los Artículos 23, 24, 25, 26, 28, 29, 31 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA: I.** Nombrar al señor **MIGUEL ANGEL CISNEROS ARRUE**, como Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, a partir del día uno de marzo del corriente año, el cual devengara un salario de SETECIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$781.00), el nombramiento antes mencionado será por un período de prueba por el término de tres meses y si el empleado o funcionario al realizársele la respectiva evaluación de desempeño no obtiene una calificación satisfactoria, podrá ser removido de su cargo, sin más trámite que la previa notificación de la evaluación, debiéndose dar informe a la Comisión de la Carrera, por ser esta quien propuso dicha terna. En caso que la evaluación sea satisfactoria, será nombrado en forma definitiva adquiriendo los derechos de carrera, por lo tanto se instruirá al Registrador Municipal realizar la debida inscripción en el Registro Nacional De La Carrera Administrativa Municipal Y En El Registro Municipal De La Carrera Administrativa Municipal. En cuanto a sus funciones, jornadas de trabajo, derechos, obligaciones y prohibiciones se estará a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones, y el Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, respectivamente. **II.** Se autorizar a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, el pago al señor **MIGUEL ANGEL CISNEROS ARRUE**, en la cantidad y termino antes mencionado, aplicándose al mismo los respectivos descuentos de ley. La votación del presente acuerdo queda con seis votos a favor y salvan su voto los concejales Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor Propietario, Sr. Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor Propietario, Sra., Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora Propietaria y Sr. José Adán López López, Octavo Regidor Propietario. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal, Considerando: **I.** Que se ha conocido la terna de participantes de los Concursos Abiertos realizados por esta municipalidad para la plaza de Encargado de Proveeduría. **II.** Que la terna en mención ha sido remitida por la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, siguiendo los debidos procesos ya establecidos en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **III.** Que teniendo en consideración los resultados de las pruebas de idoneidad realizadas por los participantes, entre ellas de conocimiento, entrevista y psicológicas. Por lo anterior, y con base a las facultades legales que le confieren el Artículo 204 ordinal 4°, de la Constitución de la República; Artículos 3 numeral 4, del Código Municipal; en relación con los Artículos 23, 24, 25, 26, 28, 29, 31 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA: I.** Nombrar al señor **CARLOS**

PAUL MELARA SOLA, como Encargado de Proveeduría, a partir del día uno de marzo del corriente año, el cual devengara un salario de TRESCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$330.00), el nombramiento antes mencionado será por un período de prueba por el término de tres meses y si el empleado o funcionario al realizársele la respectiva evaluación de desempeño no obtiene una calificación satisfactoria, podrá ser removido de su cargo, sin más trámite que la previa notificación de la evaluación, debiéndose dar informe a la Comisión de la Carrera, por ser esta quien propuso dicha terna. En caso que la evaluación sea satisfactoria, será nombrado en forma definitiva adquiriendo los derechos de carrera, por lo tanto se instruirá al Registrador Municipal realizar la debida inscripción en el Registro Nacional De La Carrera Administrativa Municipal Y En El Registro Municipal De La Carrera Administrativa Municipal. En cuanto a sus funciones, jornadas de trabajo, derechos, obligaciones y prohibiciones se estará a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones, y el Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, respectivamente. **II.** Se autorizar a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, el pago al señor **CARLOS PAUL MELARA SOLA**, en la cantidad y termino antes mencionado, aplicándose al mismo los respectivos descuentos de ley. La votación del presente acuerdo queda con seis votos a favor y salvan su voto los concejales Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor Propietario, Sr. Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor Propietario, Sra., Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora Propietaria y Sr. José Adán López López, Octavo Regidor Propietario.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTITRES.- Conocida la Resolución de los Concursos de Abiertos N° PCAB-01-2016 emitida por la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal de fecha 15 de Febrero/2017, y en lo pertinente expresa: "Se comunica al señor Alcalde Municipal como representate legal del Concejo Municipal, la presente ternas de participantes del Concurso Abierto que esta Municipalidad lleva acabo, y en vista que a pesar de la convocatoria de realización de pruebas de idoneidad, existió inasistencia de parte de algunos participantes, pero para el caso específico de la plaza de Recursos Humanos, esta comisión considera, sea incorporada en la Segunda Convocatoria de Concurso Abierto que la Municipalidad realizara, según consta en acuerdo n° 14 de acta n° 01 celebrada el nueve de enero del corriente año; lo anterior con base en el Art. 26, 28 y 31 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal". Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal y en cumplimiento con los Arts. 24, 25, 26, 28 y 31 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; **ACUERDA:** Dar por recibida la resolución y se aprueba: a) Someter a Segunda Convocatoria de Concurso Abierto la plaza de Recursos humanos por no haber reunido la terna respectiva, debido a la ausencia de un participante en la pruebas de idoneidad. b) Delegar al señor Alcalde Municipal para que en representación de este Concejo realice la convocatoria de la plaza a someter a Segunda Convocatoria de Concurso de Abierto. c) Delegar a la Gerente General como la persona responsable de recibir solicitudes y respectivos documentos de los participantes que deseen concursar. d) Delegar como apoyo a la Comisión Municipal de la Carrera a la Gerente General, ya que ella hace las veces de Jefe de Recursos Humanos. e) Delegar como personal especializado para la colaboración, elaboración y realización de pruebas de idoneidad, acreditación de requisitos, méritos y de cualquiera otra actividad dentro de los procesos de selección al

Gerente Financiero, Gerente de Desarrollo Social y Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos. f) Delegar a la Gerente General y personal de apoyo la realización y ejecución de las pruebas de idoneidad de la plaza de Recursos Humanos. g) Delegar a la Gerencia General para que notifique a los participantes que realizaron sus pruebas de idoneidad en Primera Convocatoria de la plaza de Recursos Humanos, que sus resultados serán incorporados en la terna de Segunda Convocatoria. h) Se solicita a la Comisión Municipal de la Carrera realizar procesos de selección, haciendo de su conocimiento los numerales a), b), c), d) e), f), g) y h) del presente acuerdo. La votación del presente acuerdo queda con seis votos a favor y salvan su voto los concejales Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor Propietario, Sr. Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor Propietario, Sra., Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora Propietaria y Sr. José Adán López López, Octavo Regidor Propietario. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 204 ordinal 4°, de la Constitución de la República; Artículos 3 numeral 4, 30 numeral 2, del Código Municipal; en relación con los Artículos 2 inciso segundo, 4 parte final y 11 parte final, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA: I.** Realizar la contratación del Gerente de Servicios Municipales, por un periodo de prueba de tres meses, a partir del 01 de marzo al 31 de mayo de dos mil diecisiete así:

Cargo	Nombre	Modalidad	salario
Gerente de Servicios Municipales	Alfredo Humberto Duran Madrid	Contrato	\$900

Salario que a consideración de este Concejo, se fija en base al grado de responsabilidad que implica el desempeño del cargo. **II.** Facultase al señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a otorgar el respectivo contrato de trabajo entre el referido señor y esta municipalidad. **III.** El nombramiento antes mencionado será por un período de prueba por el término de tres meses y si el empleado o funcionario al realizársele la respectiva evaluación de desempeño no obtiene una calificación satisfactoria, podrá ser removido de su cargo, sin más trámite que la previa notificación de la evaluación. En caso que la evaluación sea satisfactoria, será nombrado en forma definitiva. En cuanto a sus funciones, jornadas de trabajo, derechos, obligaciones y prohibiciones se estará a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones, y el Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, respectivamente. **II.** Se autorizar a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, el pago al señor **ALFREDO HUMBERTO DURAN MADRID**, en la cantidad y termino antes mencionado, aplicándose al mismo los respectivos descuentos de ley. La votación del presente acuerdo queda con seis votos a favor y salvan su voto los concejales Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor Propietario, Sr. Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor Propietario, Sra., Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora Propietaria y Sr. José Adán López López, Octavo Regidor Propietario. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** Vista la factura No. 47525541 de la empresa AES CLESA Y CIA. S. EN C. DE C.V de fecha 01 de marzo del dos mil diecisiete por el importe de servicios de alumbrado público para Sitio Las Flores Cantón Potrero Sula. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere

el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,696.56) del 25% FODES, para cancelar a AES CLESA Y CIA S. EN. C. DE C.V., la factura número 47525541 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el veinticuatro de febrero de 2017, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal.